Cocorná, Departamento de Antioquia, 24 de septiembre de 2024.

Señores

Instituto Nacional de Vías

Atn, Ing. LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA ORTIZ

Gerente Caminos Comunitarios de la Paz Total.

Bogotá D.C.

Asunto: Autorización de descuento y pago de Pólizas de Seguro Convenio No. 3746 de 2024.

Ref.: Convenios Solidarios – Ley 2166 de 2021.

Respetado Ing.

Yo, JORGE ANTONIO LOPEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 70.386.473, en mi calidad de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Vereda Santa Barbara del Municipio de Cocorná del Departamento de Antioquia e identificada con el NIT 900.412.801 – 6, en el marco del convenio cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

AUTORIZO:

1. Al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS para que previo al desembolso del giro de los recursos del presente Convenio Solidario, se efectúe el pago de la prima de las garantías, en favor de:

 La compañía de Seguros Mundial S.A., identificada con el NIT 860.037.013-6

 La suma de un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos M/CTE ($1.149.383)

2. Y a la agencia SOLUTIONS & INSURANCE para el trámite exclusivo de nuestras pólizas y garantías, para tal fin adjunto copias de las Polizas de seguros y su respectiva factura.

Atentamente.

JORGE ANTONIO LOPEZ GARCIA

C.C. 70.386.473 de Cocorná – Antioquia.

Presidente la Junta de Acción Comunal Vereda Santa Barbara

Cocorná – Antioquia.